A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

1 de febrero de 2024

GCE BidCo, S.L.U., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la oferta pública voluntaria para la adquisición de la totalidad de las acciones de Opdenergy Holding, S.A. ("Opdenergy" y la "Oferta"), cuya solicitud de autorización fue presentada por GCE BidCo, S.L.U. (el "Oferente") el 12 de julio de 2023, y que fue admitida a trámite por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") el 20 de julio de 2023, se informa de que en el día de ayer le fue notificado al Oferente que el Consejo de Ministros resolvió, en su reunión de 30 de enero de 2024, previo informe favorable de la Junta de Inversiones Exteriores, autorizar la inversión extranjera del Oferente en Opdenergy, tras la presentación voluntaria por el Oferente en fecha 18 de enero de 2024 de un compromiso en virtud del cual se comprometió a sujetarse al sistema judicial de la Unión Europea para resolver sobre cualquier controversia que pudiese surgir frente a las autoridades españolas en relación con la actividad del grupo Opdenergy en España.

La referida autorización, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26.2 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, se requería con carácter previo a la autorización de la Oferta por la CNMV, y el Oferente ha concluido que tras su obtención, a salvo de la autorización de la Oferta por la CNMV, no precisa de ninguna otra autorización o no oposición de o realización de notificación previa alguna a ningún otro organismo ni autoridad como consecuencia de la Oferta.

GCE BidCo, S.L.U.	
Francisco José Cabeza Rodríguez	Aram Sebastien Aharonian
Administrador mancomunado	Administrador mancomunado